EL DIARIO PALENTINO.

PERIÓDICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLÍTICAS É INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO IV.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes........ 1 peseta
Fuera, trimestre.................. 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Sábado 13 de Marzo de 1886.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redaccion y Administracion, Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.
D. Sancho, 13. Palencia.

NÚM. 898.

Academia de Comercio.

Teneduría de libros por partida doble, cálculos financieros, prácticas de Aritmética y reforma de letra, en inglesa, española, redondilla y de adorno.

Acordado por la Junta sindical del Colegio de Tenedores de libros, hoy Colegio Nacional de Contables, de esta capital, la creacion de una Escuela de Contabilidad, quedó abierta desde el dia 5 del corriente en la calle Mayor pral. núm. 52 y 54, 2.º, izquierda.

Seccion editorial.

ANOMALIAS.

La *Gaceta* de ayer, recibida hoy publica una Real órden del Ministerio de la Guerra á la que acompaña de nuevo el estado demostrativo de la distribucion del contingente de 50,000 hombres en las 140 zonas militares de la peninsula como aclaracion á las dudas á que daba lugar la anteriormente publicada.

Despues de haberse dirigido al gobierno de S. M. una razonada exposicion en que los interesados que obtuvieron números altos en el sorteo impetraban una reforma que evitara el perjuicio que se les origina haciendo caso omiso de los redimidos á metálico, es decir, no comprendiéndoles en el llamamiento, cualquiera creeria encontrar en esta Real órden de fecha 11 del corriente, una razon que justificase tal medida; mas, la real órden está reducida á hundir algunas pulgadas más en el corazon del que sufre, la espada del dolor que todos los años se le clava, y aun sucede que se establece mas definitivamente la diferencia entre el que puede reunir ó disponer de 1500 pesetas y el que no cuenta con recurso de ningun género, ni acaso para dejarle un llevadero pasar á sus padres durante la ausencia á que el servicio (pudiera decirse la pobreza) le obliga.

Conforme al estado aclaratorio, á la zona de Palencia que sorteó 791 soldados, se la rebajan 63 por redenciones y otros conceptos, quedando 728 y señalándola 466 para empuñar las armas.

Suponiendo que las 63 bajas hayan sido en mozos cuyo número no llegara al 466, resultará que el último soldado será el 529.

Es esto equitativo, es justo? Podrá ser legal, pero de ningun modo razonable.

Sin descender al terreno resbaladizo de considerar que el servicio de las armas debe ser igual para todos, ocurre, sin embargo, á primer golpe de vista, nueva duda que á poco se desvanece. Dice en el encasillado del cuadro «Bajas por redencion y otros conceptos.» En estos otros es de suponer que se entiendan las bajas por defuncion, y claro está que son efectivas bajas que alguno ha de cubrir; mas, podrá decirse baja del que redime cuando el gobierno percibe las 1.500 pesetas en que *tasa* el valor material de una plaza del ejército?

Esto es hasta risible.

Con las 1500 pesetas puede pagar la sustitucion personal el mozo, y si éste, dentro de la peninsula no se le admite, porque eso significan las trabas que la ley impone, el gobierno es quien debiera comprar voluntarios

Se fija en 50,000 hombres el cupo total y se exijen 56,775 al contar los redimidos!

Ahora se explica perfectamente que la redencion haya de ser hecha antes del sorteo. Pero todavia hay mas. Si la redencion se ha de hacer antes de conocer el número con que la suerte le es al mozo adversa ó favorable, por qué no se excluyen de ese sorteo á los redimidos, que despues perjudican al número superior.

Repetimos que es incomprensible y mucho mas que se llamen *quintas* á las exacciones que tienen por base mas de un 65 por 100.

DANIEL MARTINEZ GUTIERREZ.

LOS AMILLARAMIENTOS.

IV.

Como la llena de las cédulas declaratorias de riqueza repartidas en toda España el 16 de Febrero de 1879 se verificó por los mismos interesados, se dió el caso de que el contribuyente de buena fé, el timorato, el que se asusta por cualquier cosa, manifestase bajo su firma cuanto poseia, conducta que en manera alguna debieron de seguir la mayoria de los contribuyentes, á pesar de las multas con que les amenazaba el Reglamento de 19 de Setiembre de 1876 reformado por el de 10 de Diciembre de 1878, toda vez que á la mayoría de los municipios de España no se les admitieron los resúmenes que arrojaban tales declaraciones, por considerar la Administrasion que su resultado no era el verdadero, y se les invitó á celebrar unas conferencias que dieron no poco que hablar en los años de 1881 y 82.

Aparte de que las cédulas aparecian enmendadas, con diferencias enormes entre el valor en venta y renta declarado por diferentes propietarios en terrenos de la misma clase y extension superficial; se encontraron las oficinas de Hacienda con que de aprobar tales trabajos, la masa general de riqueza iba á sufrir una baja por demas considerable, resultado que no podia agradar al ministro del ramo, ni era el que se propusieron obtener los gobiernos, así los de origen revolucionario, como los que se han sucedido desde la restauracion acá. Para obviar estos inconvenientes y en lugar de nombrar comisiones periciales comprobadoras como era lo natural y lo dispuesto en el Reglamento, las suprimidas comisiones de Estadística y más tarde las Administraciones de contribuciones, fijaron caprichosamente a cada pueblo la calidad del terreno, y multiplicando el número de fanegas de cada clase por el imponible de las cartillas de 1860, dijeron á las juntas poco más ó ménos: «Este pueblo tiene hoy una riqueza de 20.000 pesetas y paga de cuota al 20.738 00|00, 4147'60 pesetas; si quieren ustedes que los trabajos practicados se aprueben y desean no habérselas con los tribunales como defraudadores á la Hacienda, aunque la ocultacion sea solo de una fanega de tierra, de dos cabezas de ganado, ó haber dicho que la pieza A, es de tercera clase siendo de segunda (cosa esta última perfectamente disculpable puesto que no son ustedes peritos agrimensores;) si quieren seguir mi consejo leal y desinteresado, *avénganse* á pagar 6000 pesetas de cupo, y aunque esto supone al 16 0|0 una riqueza liquida de 37.500 pesetas, ó sean 17.500 más de los que en la actualidad tiene al distrito amillaradas, los deben tener á ustedes sin cuidado, puesto que la ley de 31 de Diciembre de 1881 en su artículo primero dice terminantemente que desde primero de Enero de 1882 se fija en 15 por 100 como cuota para el Tesoro, y en 1 por 100 como premio de cobranza y gastos de comprobacion, el gravamen sobre la riqueza líquida imponible, respecto á los pueblos que, como este, han cumplido lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Diciembre de 1878; y por el artículo 4 y 5, se dispone que los demás paguen al 21 por 100 si la Administracion les rechaza por ocultacion notoria las declaratorias y los demás trabajos presentados.»

Ante tales razonamientos, mejor dicho, sofismas, no faltaron Municipios complacientes que se presentasen á secundar las aspiraciones oficinescas, que no eran otras que complacer al ministro de Hacienda y proporcionarle base para aumentar la tributacion por inmuebles, cultivo y ganaderia.

Por lo que respecta á la provincia de Búrgos, por ejemplo, no llegó ni aun á la quinta parte del total de distritos la que se acogió á esos decantados beneficios, y no obstante viene pagando desde 1881-82, pesetas 192,667 más de cupo al Tesoro, y aparece con un aumento 530,395 de riqueza imponible.

VELOCIDADES.

Mr. James Jakson, el escritor bibliotecario de la «Sociedad de Geografía de Lóndres», ha publicado un cuadro curiosísimo de diversas velocidades, expresadas en metros por segundo.

Hé aquí algunas de ellas. (Las cifras se refieren á los metros por segundo).

Un hombre al paso, á razon de 4 kilómetros por hora, 1,19.

Un hombre á nado (Johnson en 5 de Agosto de 1872) á razon de 805 metros en 12 minutos, 1,12.

Un hombre al paso que ande 6 kilómetros por hora, 1,16.

Carrera con patines, 2,50.

Velocidad de los tranvias, 3,50.

El humo, 4,00.

Buques de nueve nudos de andar, 4,63.

Camellos, segun las observaciones de Buckhardt, 4,97.

Velocidad máxima de un tren de viajeros en el ferro-carril de Manchester á Liverpool, 5,36.

El viento ordinario, de 5 á 6,00.

Los buques de 12 nudos de andar, 6,17.

Velocidad respecto al aire: ambiente del globo dirigible de los capitanes Krebs y Renard en la ascension hecha en Meudon el 8 de Noviembre de 1884, 6,39.

Buques de 17 nudos de andar, 8,75.

Caida de un cuerpo á la superficie de la tierra despues de un segundo de caida, 9,81.

Viento fresco, 10,00.

Torpederos á toda velocidad, 11,19.

Caballo de carrera (término medio) 12,36.

Torrentes en los altos Alpes, segun Surelle, 14,28.

Piedra lanzada con fuerza, 16,00.

Tren expreso á razon de 60 kilómetros por hora, 12,67.

Caballo de carrera (al galope, «Little Duck» en las carreras de Paris de 25 de Mayo de 1884), 16,90.

Ola de tempestad en el Océano 21,85.

Tren expreso á razon de 60 millas inglesas por hora, 26,80.

Vuelo de palomas mensajeras (segun Gubin), 27,00.

La tempestad, de 25 á 30 por segundo.

Vuelo de águila, 31,00.

El huracan, 40,00.

Vuelo de golondrina, 68 por segundo.

Vuelo de alondra, 88,90.

Velocidad inicial de un proyectil de fusil de aire comprimido, 206,00.

Velocidad inicial del proyectil del fusil Henry, 385.

Idem id. del id. Manser, 425.

Idem de fusil frances Gras, 430.

M.C.D.2022

Velocidad de los cañones de campaña, 500.

Idem de los cañones de marina ordinarios, 605 á 700.

Idem del sonido en el agua (segun Sturm), 1.435.

Explosion del gas (segun Berthel) 2.500.

Revolucion de la tierra alrededor del sol, 29.516.

Electricidad, hilo telegráfico submarino, cuatro millones.

Corriente voltáica en un circuito telegráfico, 11.690.000.

Hilo telegráfico aéreo, 36.000,000

Velocidad de la luz (petróleo) segun Corun, 298.766.000.

Idem, id. (el sol cerca del horizonte) segun Michelson, 299.940.000.

Velocidad de la luz eléctrica, 361.382,000.

A.

Desde la Córte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 12 de Marzo de 1886.

Sr. Director:

No ha cesado de llover durante todo el dia, lo cual ha contribuido á llevar concurrencia á los círculos, pero como no hay noticias, ni nada se sabe que mueva los ánimos, el aburrimiento es la nota saliente de este viernes de cuaresma.

Las conversaciones recaen á falta de otros temas sobre las reuniones políticas de anoche en los círculos romerista é izquierdista y se hacen comentarios y cálculos para lo futuro, conviniendo los más en que al cabo ambas fracciones formarán una sola. De todas maneras, lo cierto es que ambos círculos aplaudieron la conducta de sus jefes y recibieron ámplio voto de confianza para hacer lo que estimasen mas conforme al bien de la agrupacion. Entre los conservadores no hubo más discurso que el de Romero; en el círculo de los izquierdistas hablaron muchos, entre ellos Becerra y Linares, resumiendo el general en discurso de buen sentido.

El meeting electoral se celebrará en el teatro Real, á cuyo efecto ya se ha hablado con la empresa y á él concurrirán izquierdistas y romeristas en buena armonia. No obstante este ardor, creen muchos que si los republicanos realizaran la coalicion, el lugar de las minorias seria para la democracia. De aquí el empeño por llegar á este resultado, empeño decidido que demuestran los de segunda fila; y de aquí las agrias censuras que dirigen á Castelar por no haber cedido ni en una coma, imposibilitando la total union de los que tienen una base comun de principios fundamentales. A causa de hallarse Salmeron constipado no han seguido las conferencias con Pí y Margall, de las cuales se espera algun resultado.

En el campo fusionista continua el trabajo del dia en la misma forma que ayer. Aun se encuentran no pocos ejemplares de candidatos difuntos que pugnan por conquistar el ambicionado puesto, el nombre de adictos en los distritos, pero ya está definitivamente lleno el casillero y Sagasta no está en camino de alterar lo que ya terminó. Los desengañados crecen, pues, en número cada dia, de modo que para el cuatro de Abril se simplificará bastante la batalla porque se han de retirar algunos de los que hasta ahora contienden.

En los ministerios se nota excesiva calma: diriase que no se quiere respirar fuerte no sea que hasta el aliento altere, ó enturbie ó encrespe las aguas por donde atraviesa la embarcacion electoral é insiste en creer que D. Venancio irá unos dias al campo, porque su salud se quebranta con rapidez. En Estado principian á tirarse líneas generales respecto á futuros tratados. Por cierto que en uno de los telegramas de esta tarde se cuenta que en la Cámara de los comunes en Lóndres preguntó ayer el diputado Tomlinson acerca de las relaciones comerciales con España, contestando el Subsecretario que el ministro inglés en Madrid tenia instrucciones para hacer cuanto de su parte estuviera, pero que las impresiones no eran buenas. Terminadas las elecciones, Moret emprenderá trabajos fundamentales en este ramo.

La *Gaceta* contiene hoy R. Decreto sobre cárceles: las de partido y depósitos municipales seran costeadas por los Ayuntamientos y los de audiencia por las diputaciones. El periódico oficial publica asimismo varios indultos y decretos de personal referentes á la magistratura; los disgustos que existen entre Abascal y Xiquena lejos de amenguar aumentan, y es probable estallen y se desencadenen antes de las elecciones: el vecindario de Madrid suele pagar estas desazones: algunos fusionistas no lamentan ya sino que censuran el que no se ponga freno á estos asuntos.

En los centros oficiales no se tiene noticia de que haya habido colision entre los dos vegueres en Andorra. La Patti, aunque como hija de Madrid espera que el público la trate bien, se muestra disgustada de este viage á España donde tantos silbidos va recogiendo.—Castelar no da reunion esta noche á causa de la reciente defuncion del Sr. del Val.—El baron de Sangarrem á quien los carlistas de Azpeitia no quieren votar, ha ido á Venecia á saber de los labios de D. Carlos si es que él ha aconsejado francamente el retraimiento. En el Ateneo se han renaudado con animacion los trabajos de las secciones. —Muy interesante la conferencia que anoche dió en el circulo mercantil el Sr. Rubio sobre los asuntos de Rio de Oro.

La Blanca no podrá emprender el viage de circumnavegacion hasta Mayo.—Las noticias de cólera en Andalucia mejoran, pero se agravan las del extranjero.—En provincias se nota poco entusiasmo electoral, á causa de esperarse mucho en Madrid.

El miércoles comienza en el Haya la discusion sobre reforma constitucional.—Hoy se habrá reunido la Conferencia europea en Constantinopla, autorizados todos los diplomáticos de las grandes potencias para asistir á ella, aunque se duda de sus frutos.—El debate entre Mons. Freppel y el gobierno sobre presupuesto del clero en Francia ha llamado la atencion.—Se trata de un gran meeting para celebrar el aniversario de la Commune en París el 18 de este mes, que se realizará en la plaza de las Naciones.

Su afmo.—F.

LA CAUSA DE VILLALUMBROSO.

JUICIO ORAL DE HOY.

Antecedentes.—Un hermano de Anastasio Ramos fué procesado el año último por hurto y robo de ovejas, siendo uno de los principales cargos que contra él resultaron, nacido de la declaracion que ante esta Audiencia dió en dicha causa Antolin Fuentes. Terminó el procedimiento condenando como autor de ese doble delito al mencionado Ramos, y desde entonces empezó á manifestarse cierta odiosidad entre la familia del Ramos y el testigo de cargo Antolin, odiosidad que algunos estienden hasta hacerla contra toda la familia de Antolin y manifestada algunos meses antes del delito por lesiones que Anastasio Ramos causó al mencionado Antolin.

El dia 3 de Noviembre último, en las primeras horas de la mañana, salian del pueblo de Villalumbroso, Venancio Fuentes y Anastasio Ramos, ambos de oficio pastor, conduciendo respectivamente sus rebaños. Una hora despues, iba en busca de este último, su hermano menor, llevándole el almuerzo, y una vez que Anastasio hubo almorzado, se dirigió hácia la raya de Mazuecos, con objeto segun parece de tratar con unos pastores que allí habia, la compra de algunas reses. Llevaba el Anastasio en su mano una hoz con el propósito segun dice de cortar pajas en un rastrojo, y al regresar hácia su rebaño, despues de haber tratado con los pastores, hubo de pasar por donde Venancio estaba y entablar con él el pequeño diálogo siguiente:

—De dónde vienes, dijo el Venancio.

—De ajustar unas ovejas.

—Mira no traigan el camino de las de tu hermano.

—Tan mal camino trajeron?

—Robadas. Con que á ver si éstas son asi.

Y sin dar lugar á mas, ofendido y acalorado el Anastasio por la imputacion que se le dirigia, amenazó al Venancio con la hoz, éste le replicó con un palo, y de aquí el que Anastasio le infiriese hasta 16 golpes con la hoz seccionándole en uno de ellos el cuello por la 3.ª vértebra cervical y dejando unida la cabeza solo por un colgajo de la piel.

Tal resulta de las declaraciones prestadas en el juicio y de la confesion del acusado, única prueba del hecho.

***

A las diez y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesion ocupando su puesto con los magistrados Sres. Campo y Tejerina.—A la derecha de la presidencia el Sr. Fiscal D. Manuel Grande y á la izquierda el abogado defensor Sr. Carande.

En el puesto de letrados el señor Martinez Arto.—El reo está custodiado por una pareja de la guardia civil.

El Secretario D. Pedro Pretes, lee el sumario del que se deduce las causas que en resúmen hemos consignado en los párrafos de antecedentes.

El Fiscal ha calificado el hecho como constitutivo de delito de asesinato por el que se debe condenar al procesado á la pena de cadena perpétua y el defensor, no conformándose con la calificacion fiscal pide quede reducido á 12 años de prision correccional.

Dióse lectura del acta ó certificacion de levantamiento del cadáver de Venancio Fuentes, y de otros documentos relativos al proceso.

El procesado ha sido ya condenado por delitos de lesiones graves.

Presidente.—Acusado, levántese V. y sírvase contestar á las preguntas del Sr. Fiscal.—El Sr. Fiscal tiene la palabra.

El procesado *Anastasio Ramos*, refiere los hechos con relativa tranquilidad; es jóven, y habla sin afectacion.

Dice que él no fué á buscar al Fuentes, sinó que éste se cruzó en el camino.—Que no cortó pajas aquel dia por tener que ir á ver el ganado de los pastores de Mazuecos. Que no vió por la mañana al Fuentes, sinó por la tarde.—Que él no ha estado nunca enemistado con el muerto, sino en pequeñas cuestiones por las yerbas.—Que no le ha castigado sino en una reyerta, que acabada, no pasó más.—Que aun no habia caido preso su hermano cuando sucedió la reyerta.—Que él no dijo á los pastores de Mazuecos otros nombres que los de sus amos. —Que Venancio fué el primero que le pegó un palo y que lo mismo ha dicho en la declaracion.—El señor Fiscal dice que otra cosa resulta de sus primeras declaraciones.—Reconoce el palo con que él pegó á Fuentes y dice que tambien el Fuentes le llevaba, pero que no sabe porqué no habrá parecido en la tierra.

A las preguntas de la defensa, precisa que el dia de San Miguel estuvieron juntos y en amigable compañia de otros jóvenes, despues de celebrado un juicio á que no dieron ellos importancia.

Antolin Fuentes, 45 años, pastor, casado; este es el padre del muerto. No tiene parentesco ni otra enemistad con el acusado que la natural originada del suceso.

Declara que el dia de la ocurrencia envió á su hijo á la raya de Frechilla, y después, cuando él fué á buscarle, vió al pasar á Bonifacio Ramos hablando con otros pastores de Mazuecos. Que vió luego á Anastasio por la tarde hablando con Venancio, su hijo, paseándose juntos un rato. Dice que él estrañó mas tarde cuando Venancio se marchó, que el ganado fuera abandonado dirigiéndose hacia la estacion. Creyó que su hijo se habría dormido, pero encontrando á un tal Sergio Ortiz, le llamo, y vió entonces que Anastasio y Bonifacio huian amedrentados cuanto mas voceaba. Que él no habia hablado con la familia del

M.C.D.2022

Anastasio desde el robo de unas ovejas por lo que está un hermano cumpliendo condena. Que él cuando acabó de comer vió solo un hombre donde habian estado su hijo y el acusado.

El Presidente le llama al órden diciéndole que se concrete á contestar á las preguntas.

Pregunta la defensa.—El testigo declaró solo un intento, y ahora aparece que Anastasio hizo dos demostraciones. Contesta que su hijo fué el que dejando el rebaño, se acercó á Anastasio, que al verles pasear juntos tenia recelo solo por el ganado y que él se sentó á comer por tener apetito pero sin prevencion alguna de que ocurriera entre ambos lo que despues pasó.

El Sr. Presidente llama la atencion de la defensa para que se ciña á la averiguacion de si hubo ó no premeditacion y alevosia.

El Sr. Carande hace nuevas preguntas al testigo, y el Sr. Presidente le interrumpe por no considerarlas pertinentes.

El fiscal renuncia al exámen de nuevos testigos que el Sr. Presidente ordena que se retiren.

La defensa solicita la comparecencia de algunos.

Andrès Regaliza, 22 años, soltero, labrador, conoce al Fuentes, no tiene parentesco con las familias.

Al interrogatorio del Sr. Carande contesta:

Que en una ocasion en que estuvieron juntos los mozos y con ellos Anastasio y Venancio, no notó que entre ellos existiera odio ní enemistad alguna. El defensor renuncia á la prueba de los demas testigos.

El Sr. fiscal indica la necesidad de reformar sus conclusiones, y el Sr. Presidente suspende la sesion por cinco minutos.

El numeroso público que ha concurrido, no abandona los pasillos, en espera de que se reanude.

El Sr. Secretario, abierta de nuevo la audiencia pública, dá lectura de las reformas hechas por el señor Fiscal, en las que considerando el hecho de autos como homicidio, solicita para el acusado la pena de 14 años, 8 meses y 1 día de prisión temporal y las costas.

En un breve pero lucido discurso, el Sr. Fiscal hace la aclaración de los motivos por que ha modificado sus conclusiones. Dice que sin que sea posible desconocer la importancia del delito, por las declaraciones de los testigos y lo manifestado por el padre de la victima ha desaparecido un hecho de grandisima importancia, puesto que si ocurrió, fué por ir á buscarle el Venancio al Anastasio, mediando amistad, y no hay prueba de que hubiera entre ambos resentimiento ni enemistad, toda vez que se trataban. Es preciso aceptar los hechos tal como el procesado confesó. Ocurriendo en la tarde del 3 de Noviembre, á la misma hora en que la audiencia examinaba los sucesos de Cisneros, parece como que el Anastasio protestaba con su conducta de los fallos del tribunal. Acusado y victima estuvieron paseando cerca de media hora, y sin duda entre otras cosas de que hablaron, debió preguntarle Venancio Fuentes de dónde venía, y al contestarle que de ajustar unas ovejas, recordando el robo de otras ocurrido el año anterior, le dirijió palabras que creyó ofensivas el Anastasio; consecuencia de la ofensa las heridas. Descarnados los hechos de toda otra circunstancia, no resulta mas que un delito: podrá haber muchas heridas, pero solo el delito de homicidio. Así se acepta por ser esta la confesión del acusado. No olvida el ministerio fiscal que es preciso mirar con recelo las confesiones del acusado, cuando como ahora sucede, de ellas depende el resultado del proceso, porque pudiera haber falta da exactitud, siendo una falta disculpable, por que es natural que el delincuente se defienda, pero tampoco desconoce que la declaración de la única persona que lo ha visto, modifica la naturaleza de los detalles, haciendo preciso aceptar la confesión, porque guarda armonia con los hechos conocidos

Continúa el Sr. Fiscal diciendo que tiene que rechazar las circunstancias atenuantes que alega la defensa de haber habido ofensa. Considera que el hecho de recordarle el robo no es bastante para considerarlo como motivo de provocacion; lo hubiera sido, añade, para haberle pegado un palo, no para una muerte en la que, casi el mismo cadáver, da lugar á pensar en el ensañamiento.

Concluye expresando que si en concepto del ministerio fiscal no hay circunstancias atenuantes, sí las encuentra para suplicar á la sala reduzca la condena al grado medio que marca la ley, ó sea la de 14 años 8 meses y 1 dia de prision temporal, costas é indemnizacion de 2.000 pesetas al padre del finado.

El Sr. D. Manuel Carande, á nombre y representacion del procesado Anastasio Ramos, sosteniendo su primera peticion, solicita de la Sala le imponga solo la pena de 12 años, teniendo en cuenta la circunstancia atenuante que considera perfectamente acreditada.

Expresa su satisfaccion porque el ministerio fiscal le haya ahorrado la mitad de su trabajo al reformar sus conclusiones, y quitando al delito la crueldad de asesinato. Dice que vá á fundar sus argumentos en lo mismo que ha dicho el Sr. Fiscal primeramente y segundo en lo que cree en derecho alegar á su favor.

Acepta que el ministerio fiscal mire con recelo las confesiones del acusado, que es natural busque los medios más apropósito para aminorar el delito, pero, dice, cuando nos encontramos con un suceso como el que motiva los autos; cuando el sugeto que comete el delito se presenta á las pocas horas, al dia siguiente, pide audiencia y declara expontáneamente, no puede desconfiarse.

Dice que su defendido tiene 26 años, pocos conocimientos y escasa ilustracion, no puede tampoco estar avezado al mal; vive en un pueblo donde no tiene quien le aconseje, ni quien le enseñe el camino del engaño para buscar su salvacion; en un pueblo donde es forastero, aun cuando no sea esto una razon de gran peso; no hay motivo para creer que obre en sus declaraciones con precaucion, ni aun por instinto, y hay que tomarlo como lo dice. La misma ley expresa que cuando se declara el delincuente, han de admitirse sus declaraciones en todos los extremos: pues mas razon hay para admitirlos en este caso.

Juzga que el procesado no fué explícito precisamente por amor á la verdad, sí por el grito de su conciencia, pues él mismo dice que cuando se cebaba en su víctima oyó una voz apagada que le dijo «por Dios, Anastasio, déjame» y se levantó, recogió de prisa su ganado y como si desde entonces le siguieran, corrió á ocultarse, y ocultó el arma en la tierra, donde acaso se hubiera metido él á ser posible y si no le quedara un resto de esperanza confiando en la bondad divina y en la de los hombres que sabrian perdonarle. Y cuando se convence de su falta vá al juez y comienza por decirle «pido audiencia, culpable y arrepentido», no hay que buscar mas que verdad en sus palabras.

Pasa á demostrar lo adecuado de la provocacion. Cita algunos casos en que no seria admisible la provocacion como causa atenuante, si ocurriera, por ejemplo, por orgullo ó vanidad, por consecuencia de una apuesta, etc., mas, dice, cuando se ataca á la honra, y aun se ataca lo fisico agrediendo de palabra y hechos es admisible el castigo inmediato, y á un palo se contesta con otro y despues el arma, y la cólera, y la muerte. Se ha de admitir la ofensa en lo moral como en lo fisico? sería tambien una utopia que redundaría en perjuicio de la sociedad.

Ha de tenerse en cuenta el axioma de que «el hombre vale tanto como se hace valer.» Aquel á quien le llaman ladron y no dá mas que un palo, no es hombre moral. Si se admite que Venancio preguntó á Anastasio su procedencia y decirle que no fueran (las ovejas) por el camino de las del año anterior, hubo dos motivos de ofensa, el de dudar de su palabra y el querer manchar su honra con la culpa de su hermano.

Si la provocacion á la honra es adecuada,—contiuúa el Sr. Carande—es tambien para el arrebato. Sigue demostrando que hay sugetos mas ó menos flemáticos y dice que en Anastasio, pudo obrar el sistema nervioso, máxime cuando no tiene ocasion de conocer que á veces hace mas el silencio que un palo, acabando el abogado por pedir que se reconozca obró más el temperamento que la pasion, segun se deduce luego de sus pasos hasta encontrarse en la cárcel donde la consideracion de purgar el delito no le hace temer ya el fantasma de su victima.

Terminada la defensa y no teniendo nada que alegar el acusado, se levantó el acto, quedando concusa la causa para sentencia.

Eran las doce.

Local y Provincial

Esta mañana á las diez ha puesto fin á sus dias disparándose un tiro sobre la sien derecha, un jóven de 19 años, dependiente de la peluqueria de la calle de la Cestilla.

El infeliz suicida llevó á cabo el hecho en el salon del establecimiento en el momento de encontrarse solo; sobre una de las mesas dejó un papel escrito: junto al cadáver se hallaba el arma que le sirvió para tan desgraciado fin.

El Sr. Juez de instruccion se presentó en el primer momento ordenando el levantamiento del cadáver; tambien se personó tan pronto como tuvo conocimiento del hecho el señor Inspector de orden público.

El *Boletin oficial* de hoy contiene la relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en la tercera decena del mes actual.

Mañana á las cuatro de la tarde se reunirán en el salon de Amigos del País, los Sres. Empleados Obreros y Proveedores de la extinguida compañia de ferro-carriles del Noroeste de España.

Anteayer se fugó de la casa paterna en Villasarracino el mozo Victoriano Cuadrado, recluta del reemplazo del 84 y cuya busca se recomienda por las autoridades.

Ha sido nombrado en propiedad agente de orden público, por no haberse presentado ningun aspirante, el que lo era interino Lorenzo Soberon Aulestia,

Hoy han sido conducidos á la última morada los restos mortales de D.ª Hilaria Rodriguez Gago, que falleció ayer á los 56 años de edad.

Acompañamos á su atribulado esposo, nuestro estimado amigo don Ildefonso Alonso Escribano, así como á toda su familia en el justo dolor que la embarga por tan sensible pérdida,

El lunes próximo á las cuatro de la tarde se reunirán en la sala de Amigos del Pais los Sócios de la misma, con el fin de designar los compromisarios para el nombramiento de un senador.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO ESPECIAL.

MADRID 13 (1,7 t.)

Siguen dominando los incidentes electorales

Ha ocurrido un incendio en el asilo de huérfanos de Horanda, pereciendo algunos niños.

Se ha conjurado la crisis del ministerio italiano.

Cultos.

Domingo I de Cuaresma.—La Traslación de Santa Florentina y Santa Matilde.

En la S. I. Catedral predica el ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO.

En San Miguel es el ejercicio de la *Comunión Reparadora* á las siete y media y á las tres y media.

En la V. O. T. de San Francisco es el ejercicio á las tres y media.

Lunes.—San Raimundo ab. y fr. y San Longinos mr.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

SERVICIO DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES

con escalas y extensiones siguientes

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20 de Santander á la Coruña.
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena Colon y puertos del Pacífico.

VAPORES-CORREOS Á MANILA CON ESCALAS EN

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio á ILOILO Y CEBÚ.

LINEA DE LAS ANTILLAS.
SALIDAS

El 10 el vapor «Isla de Cebú.»
20 » «Ciudad de Santander.»
30 » «Antonio Lopez.»

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dará alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á las familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ò jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

Barcelona-*La Compañía Trasatlántica* y Sres. Ripol y compañía, Plaza Palacio *Cádiz*.-Delegacion de la *Compañía. Trasatlántica*.-*Madrid*.-D. Julian Moreno Alcalá.-*Liverpool*.-Sres. Larinaga y compañía.-*Santander*.-Angel B. Perez y compañía.-*Coruña*.-D. E.de Guarda.-*Vigo*. D. R. Careras Iragorri -*Cartagena* Bosch hermanos.-*Valencia*.-Darty compañía-*Manila*.-Sr. Administador General de la *Compañía general de tabacos*.-*Palencia*.-Mayor, principa 62.

¡FIJARSE BIEN!

La Compañía Fabril Singer pone al alcance de todas las fortunas sus inmejorables máquinas de coser por sòlo 2'50 pesetas semanales y 10 por 100 de descuento al contado.

La Compañía Fabril Singer se la adjudican los primeros premios en todas las exposiciones.

La Compañía Fabril Singer vende infinidades de máquinas por su sólida y elegante fabricacion.

La Compañía Fabril Singer dispone de un numeroso é inteligente personal para atender á sus clientes.

La Compañía Fabril Singer surte de agujas, aceite y piezas sueltas para toda clase de costura.

Y por fin tiene unos inmejorables carretes de algodon y seda fabricado exprofeso para sus máquinas que dan un grande resultado.

21, Mayor, 21 y 168 PALENCIA.

APROVECHARSE PALENTINOS.

AHORA Ó NUNCA.

ACUDID AL GRAN BARATO.

Calle Mayor núm. 71, casa de Don Pedro de la Cruz.

Próximo á terminar el plazo de arriendo del local y dispuestos á *realizar* las pocas existencias que quedan; desde el *lunes 15* se hacen *nuevas rebajas* que unidas á los ínfimos precios establecidos anteriormente, prueban una vez más, que lo que ofrecemos es una *verdadera ganga*.

Recomendamos al público en general, visite nuestro establecimiento y se convencerá de la veracidad de *nuestras ofertas*.

NO CONFUNDIRSE.

Calle Mayor núm. 71, casa de Don Pedro de la Cruz.

NOTA. Horas de venta desde las ocho de la mañana á la una de la tarde y desde las dos hasta las seis.

Los enfermos toman sin repugnancia y los niños hasta apetecen la

Es muy agradable al paladar y facil de digerir Se emplea con éxito para combatir la escrófula, tisis laringea y pulmonar, tos crónica, debilidad general, raquitis de los niños, etc., etc.

Se vende á 10 rs. frasco en las farmacias de los Sres. N. de Fuentes Aspurz é Hijo y Dr. Nieto del Barco.

Se venden dos carros de varas y uno pedreró y dos tilburis.
Posada de la Esperanza.

LAS DELICIAS.

Café y Fábrica de bebidas gaseosas.

El dueño de este acreditado Establecimiento donde se sirve el mejor café, licores y gaseosas, ofrece á los numerosos y constantes favorecedores una gran rebaja en los precios de sus clases de gaseosas, como principio de temporada en la siguiente forma:

Botella grande, sin casco, 25 céntimos de peseta.
Id. chica, id. 20 id.
Sifon agua de Seltz, id. 15 id.

Por docenas se expenden mas arregladas.

La circunstancia de adornar á dicho Establecimiento infinidad de variadas y bonitas flores y plantas cultivadas en el espacioso jardin que durante las temporadas proporciona solar y recreo al público palentino, hace que *Las Delicias*, se recomienden por sí solas gozando ademas de fama por la seleccion de las clases.

LA PRINCIPAL REGENERADORA
53.—Mayor principal.—53.

Palentinos; por el industrial y fabricante Pedro Perez Rebollar se acaba de abrir otra nueva Regeneradora en la cual encontrará todo el que la visite un abundante surtido en lo que abraza el ramo de coloniales así como tambien, completo y escogido reten de licores finos, de procedencia legítima y vinos generosos de Jerez Málaga, Valdepeñas; así como encontraran los quesos frescos de bola que acaba de recibir etc, etc.,

Respecto á precios, probado se tiene que su larga carrera comercial le ha enseñado que muchos céntimos valen mas que pocas pesetas, en lo cual está basado su lema, ó lo que es lo mismo, vender mucho y barato produce mas utilidad que poca venta con gran ganancia.

Como este establecimiento se prodone dirigirle su dueño;, puesto que en el mismo local ha instalado su escritorio, de aqui el que el parroquiano encontrara que los dependientes sabrán guardar toda la deferencia que merece el que me honre con su visita y además quedará satisfecho del servicio de los géneros y del precio.

53—Plaza Mayor.—53.

TIERRAS EN VENTA.

Quien quisiere comprar ocho quiñones de tierra, radiantes en campo de esta ciudad su mayor parte y en los pueblos de Fuentes de Valdepero, Villalobon y Villamuriel, que pertenecieron al Sr. D Francisco Paula Orense, Baron de Adzaneta, acuda á la Notaria de D. Ecequiel Gonzalez, el dia 25 de Marzo de este año á las once de su mañana en que tendrá lugar la pública y extrajudicial subasta y antes si quisiese instruirse de la situacion, cábida, linderos, tasaciones y las condiciones bajo las cuales se subastan.

VENTA.

A voluntad de su dueño se hace de dos majuelos y tres pedazos de tierra en término de Reinoso.

Tambien se arrienda el parador que fué del Mediodia situado en la calle de Barrionuovo, núm. 14

Dirigirse á Victoria Abad, en el parador de Sta. Ana.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion pues los salva aun en la agonia, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea, y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid 2, y plaza de la Villa 4 botica, y en todas las boticas, y droguerias de España y las principales de Palencia y su provincia.

Observaciones clínicas acerca del Cólera morbo, por D. Fermin Lopez de la Molina, Médico-Director del Hospital municipal de coléricos de Palencia, durante la epidemia de 1885.

Este folleto contiene un estudio esencialmente clínico del cólera; reglas higiénicas que deben observarse en tiempo de epidemia: y servicios sanitarios que deben establecerse en las poblaciones epidemiadas.

PUNTOS DE VENTA:

En la imprenta y librería del señor Peralta, Plaza Mayor, 5, y en casa del autor Mayor principal, 66, pral.

PRECIO 50 CÈNTIMOS.

AL PÚBLICO.

El coche que sale de esta capital á las 4 y 30 de la tarde para Baltanás y Magaz, traslada su administracion desde esta fecha al Parador de la Esperanza, Plaza Mayor, frente á las oficinas del Estado.

BANQUE DE L'EPARGNE POPULAIRE.
(FUNDADO EN 1882)

—

Este acreditado establecimiento de ahorro popular facilita á todos los que lo deseen, la adquisicion de valores públicos de primer orden como obligaciones del *Crédit Foncier de France*, *Ville de Paris*, etcétera etc.; con la ventaja desatisfacer el pago de dichos valores, por plazos mensuales de pequeñas cantidades.

Ademas de dicha ventaja, el suscritor tiene obpcion á todos los sorteos, es decir, que con un desembolso de 20 pesetas, pueden lograr un premio de 100.000 á 200.000 pesetas.

Las garantías que ofrece este Banco son las siguientes:

1.° Responsabilidad sometida á la jurisdiccion de los tribunales españoles.

2.° Cupones de los títulos remitidos á cada vencimiento al suscritor el cual puede cobrar directamente como y cuando le plazca, el importe de dichos cupones.

Representante D. Francisco Colmenero.—Ramirez 8.

CABRA.

Se vende una de leche, Juan Gallego, Plazuela de Cordon, núm. 2, informará.

PIANO.

Se vende uno vertical en muy buen uso.

Se dá razon en la imprenta de este DIARIO.

VENTA

de puertas, balcones y madera vieja, procedente de las casas en derribo de la calle Mayor pral., números 10 y 12; para tratar, con Ceferino Morate.

CASA EN VENTA.

Se hace de una sita en la calle de los Herreros nùm. 6; para tratar, con su dueño en la misma casa.

Se arrienda el Parador de la Esperanza ó sea de Frisol situado fuera puertas de Mercado cerca del salon; enterarán del precio y condiciones D, Guillermo Astudillo calle Mayor, num. 53, su dueño don Pablo A. Bobadilla plaza Mayor número 5, principal.

Indicador Oficial
de los
CAMINOS DE HIERRO.

Se vende á 50 céntimos de peseta en la imprenta de este periódico.

METODO
TEÓRICO-PRACTICO
de
Cantollano Simplificado.

Compuesto por el Presbitero Don Evaristo García Torres.

Se halla de venta en la imprenta de este DIARIO.

ROMANCERO ALABES
POR
RICARDO BECERRO DE BENGOA.
cronista de Vitoria.

Un tomo de 408 paginas, en papel especial, con diez y seis grabados del mismo autor

CUARO PESETAS

en la imprenta y libreria de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022